

MEMORANDO DOC/DGAF/DINAVISA N° 391/2026

A: **Lic. Teresa Fariña, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: **LIC. Rubén Colman, Director Interino**
Dirección Operativa de Contrataciones - DGAF

ASUNTO: **Respuesta a Memo DINAVISA/DTA N° 319/2026**

FECHA: **10/07/2026**

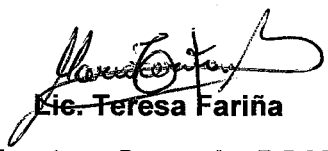
Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de dar respuesta al Memorándum DINAVISA/DTA N° 319/2026 a través del cual solicita la remisión de informes del mes de julio/2026, sobre Convenios y Contratos celebrados, fecha de celebración, objeto, monto total de la contratación, plazos de ejecución.

Al respecto, se remite adjunto la planilla con el detalle y las copias de las ordenes emitidas en la Tienda Virtual.

Atentamente.

A la Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa.




Lic. Teresa Fariña
Directora General – DGAF

Dirección General de Vigilancia Sanitaria

10 AGO 2026


RECIBADO
Entrada
DGAF - DINAVISA


Abg. Inés Martínez A.
Directora
Dirección de Anticorrupción y Transparencia
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

11/08/2026

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismo en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

Dirección Operativa de Contrataciones										
Dirección General de Administración y Finanzas										
Detalle de las contrataciones ejecutadas del mes de Julio de 2026										
N°	PAC N°	SOLICITUD CONVENIO MARCO	DENOMINACIÓN	RESOLUCIÓN DE APROBACION		CONTRATO/OC - CM		MONTO		MODALIDAD DE LA CONTRATACION
				NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA			
1	481762	61283	Adquisición de pasajes aéreos para la DINAVISA	71	2/2/2026	2001-2026-44	27/7/2026	10.549.212		Convenio Marco
2	481762	61260	Adquisición de pasajes aéreos para la DINAVISA	71	2/2/2026	2001-2026-43	24/7/2026	5.580.000		Convenio Marco
3	481998	-----	Suscripción USP-Online	71	2/2/2026	10/2026	23/7/2026	86.000.000		MCN
4	482003		Servicio de internet Redundante para la DINAVISA	71	2/2/2026	09/2026	28/7/2026	277.390.800		MCN



Lic. RUBÉN COLMÁN

Director Interino DOC

DGAF - DINAVISA

Orden de compra

N° de Orden: 2001-2026-44

Fecha de emisión: 27-07-2026

Solicitud: 61283

Tipo de procedimiento: Licitación Pública Nacional

ID del llamado: 415212

Descripción del llamado: Incorporación de pasajes aéreos a la Tienda Virtual

Convenio: Pasajes y Transportes

Datos de la unidad compradora

Nivel Entidad: Entes Autónomos y Autárquicos

Entidad: Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Unidad compradora: Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA)

RUC:

Responsable de UOC: RUBEN COLMAN

E-mail: rubencolman13@hotmail.com

Administrador de contrato: CAROLINA ISABEL GODOY NUÑEZ

E-mail: krolgodoy72@gmail.com

Datos de proveedor

Razón Social: COMPAÑIA MARITIMA PARAGUAYA S.A.

Representante Legal:

ROBERT BOSCH CHRISTIANSEN

JAN MARC BOSCH CHRISTIANSEN

ROBERTO FERNANDO GUNTHER BONVEHI

RUC: 80002827-9

Ciudad: ASUNCION

Dirección: AVDA. ARTIGAS 4145

Teléfono móvil:

E-mail: licitaciones@cmp.com.py

Detalles y condiciones de entrega: Administradora del Contrato: Lic. Carolina Godoy, Dirección Administrativa. La entrega de la factura será en la calle Nuestra Señora de la Asunción N° 877 entre Piribebuy y Fulgencio R. Moreno de lunes a viernes de 07:00 hs a 12:00 y de 13:00 hs a 15:00 hs. Correo electrónico: • doc.dinavisagmail.com • soledadleonayala@gmail.com • ricardo.vazquez@dinavisagov.py

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° Orden	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	Pasaje aereo internacional	UNI	Procedencia : Paraguay	1	₡ 10.549.212	₡ 10.549.212
					Total	₡ 10.549.212

Son Guaraníes: Diez millones quinientos cuarenta y nueve mil doscientos doce

Entrega de Productos

Plazo tope de Entrega: 1 Horas considerando días corridos

Fecha Tope de Entrega: 27/07/2026

Fecha Real de Entrega: -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Datos de pago

Plazo de pago (días): 60
Contrato: AM-23038-26-67687

Linea presupuestaria:									
Año	Tipo	Programa	Subprog.	Proyecto	Obj. de gasto	Financiamiento	Org. Financiado	Depto.	Monto a utilizar
2026	1	1	0	1	231	30	1	99	\$ 10.549.212
Total									\$ 10.549.212

El método oficial para la notificación de toda Orden de compra será vía correo electrónico establecido por el proveedor. Será de total responsabilidad del proveedor la revisión del mismo. Esta orden deberá ser cumplida acorde a la descripción y al plazo estipulado en el PBC.

Totales \$ 10.549.212

Orden de compra

N° de Orden: 2001-2026-43
Solicitud: 61260
ID del llamado: 415212
Descripción del llamado: Incorporación de pasajes aéreos a la Tienda Virtual
Convenio: Pasajes y Transportes

Fecha de emisión: 24-07-2026
Tipo de procedimiento: Licitación Pública Nacional

Datos de la unidad compradora

Nivel Entidad: Entes Autónomos y Autárquicos
Unidad compradora: Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)
Responsable de UOC: RUBEN COLMAN
Administrador de contrato: CAROLINA ISABEL GODOY NUÑEZ

Entidad: Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
RUC:
E-mail: rubencolman13@hotmail.com
E-mail: krolgodoy72@gmail.com

Datos de proveedor

Razón Social: SERVI TRAVEL S.A.
RUC: 80014897-5
Dirección: BRASIL 1050 E/ RCA. DE COLOMBIA Y TTE. FARIÃ?A
E-mail: licitaciones@servitravel.com.py

Representante Legal: GUSTAVO ADOLFO DIAZ CARDOZO
Ciudad: ASUNCION
Teléfono móvil: 0981125068

Detalles y condiciones de entrega: Administradora del Contrato: Lic. Carolina Godoy, Dirección Administrativa. La entrega de la factura será en la calle Nuestra Señora de la Asunción N° 877 entre Piribebuy y Fulgencio R. Moreno de lunes a viernes de 07:00 hs a 12:00 y de 13:00 hs a 15:00 hs. Correo electrónico: • doc.dinavisa@gmail.com • soledadleonayala@gmail.com • andrea.choe@dinavisa.gov.py

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° Orden	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	Pasaje aereo internacional	UNI		1	₡ 5.580.000	₡ 5.580.000
Total						₡ 5.580.000

Son Guaraníes: Cinco millones quinientos ochenta mil

Entrega de Productos

Plazo tope de Entrega: 1 Horas considerando días corridos
Fecha Tope de Entrega: 24/07/2026
Fecha Real de Entrega: -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Datos de pago

Plazo de pago (días): 60

Contrato: AM-23038-26-67624

Linea presupuestaria:									
Año	Tipo	Programa	Subprog.	Proyecto	Obj. de gasto	Financiamiento	Org. Financiado	Depto.	Monto a utilizar
2026	1	1	0	1	231	30	1	99	\$ 5.580.000
Total									\$ 5.580.000

El método oficial para la notificación de toda Orden de compra será vía correo electrónico establecido por el proveedor. Será de total responsabilidad del proveedor la revisión del mismo. Esta orden deberá ser cumplida acorde a la descripción y al plazo estipulado en el PBC.

Totales

\$ 5.580.000

Contrato DINAVISA N° 10 /2026

Entre la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, domiciliada en Iturbe N° 883 entre Fulgencio R. Moreno y Manuel Domínguez, con RUC N° 80131004-0, representada para este acto por el Señor Jorge Iliou Silvero, en su carácter de Director Nacional Interino de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a Decreto N° 7753, de fecha 05 de setiembre de 2022, con Cédula de Identidad N° 2.501.771, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., con RUC N° 80017185-3, domiciliada en Río Yhaguy esq. Colon, República del Paraguay, representada para este acto por María Nidia Fariña Florentín, con cédula de identidad N° 815.869, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Suscripción – USP - Online", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la **MCN N.º 03/2026, "Suscripción USP Online, ID 481.998**, realizado por la Dirección Operativa de Contrataciones - Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, para la **"Suscripción USP Online"**, por el cual el **PROVEEDOR** entregará a la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria**, en la forma indicada más adelante, los bienes y servicios detallados en su oferta.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

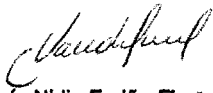
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

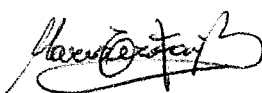
Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 481.998

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Menor Cuantía Nacional N° 03/2026, convocado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DINAVISA N° 235/2026.


QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA


Lic. María Teresa Farina
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria


MS. Jorge Iliou
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Item	Descripción	Marca	Fabricante	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unit. (IVA Incl.)	Precio Total
1	Suscripción – USP - Online	N/A	N/A	Estados Unidos de América	Unidad	1	86.000.000	86.000.000
TOTAL								86.000.000

EL total del Contrato asciende a la suma de Gs. Ochenta y seis millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo. En caso de que se precise la modificación del administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

Inc. María Teresa Farina
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

MSD Jorge Ilion
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y **obligaciones** derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes julio y año 2026.

MARIA NIDIA FARIÑA

Representante Legal

Droguería Italquímica S.A.

OF THE **Anna Florentin**

Representante Legal

Drogueria Italquímica SA

JORGE ILIOU SILVERO

Director Nacional

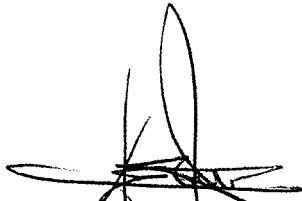
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

TERESA FARIÑA

Directora General

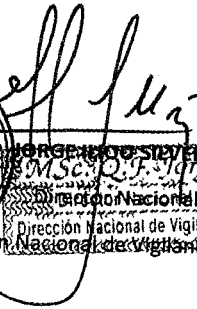
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


JAIME LUIS EGÜEZ GILL
Representante Legal

Tecnología en Electrónica e Informática
S.A. (TEISA)





Jorge Mario Sívitero
MSc. Q. J. Sívitero
Intendente Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria


TERESA FARINA
Directora General

Dirección Gral. de Administración y Finanzas


Lic. Maria Teresa Farina
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Contrato DINA VISA N° 09 /2026

Entre la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, domiciliada en Iturbe N° 883 entre Fulgencio R. Moreno y Manuel Domínguez, con RUC N° 80131004-0, representada para este acto por el Señor Jorge Iliou Silvero, en su carácter de Director Nacional Interino de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a Decreto N° 7753, de fecha 05 de setiembre de 2022, con Cédula de Identidad N° 2.501.771, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA), con RUC N° 80013979-8, domiciliada en Cecilio Da Silva N° 1001, República del Paraguay, representada para este acto por Jaime Luis Egüez Gill, con cédula de identidad N° 924.607, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicio de Internet Redundante para la DINA VISA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la MCN N.º 02/2026, "Servicio de Internet Redundante para la DINA VISA - ID N° 482003, realizado por la Dirección Operativa de Contrataciones - Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, para el "Servicio de Internet Redundante para la DINA VISA - ID N° 482.003, por el cual el PROVEEDOR entregará a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en la forma indicada más adelante, los bienes y servicios detallados en su oferta.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

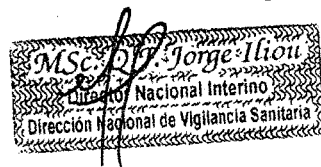
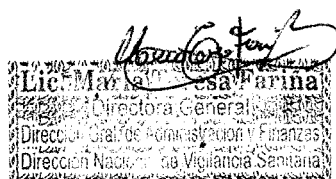
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 482.003

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Menor Cuantía Nacional N° 02/2026, convocado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DINA VISA N° 219/2026.



DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Item	Descripción	Marca	Fabricante	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unit. (IVA Incl.)	Precio Total
1	Servicios de Internet	N/A	N/A	Paraguay	Mes	12	10.127.200	121.526.400
2	Servicio de VPN	N/A	N/A	Paraguay	Mes	12	856.500	10.278.000
3	Servicio de VPN-RMSP	N/A	N/A	Paraguay	Mes	12	242.700	2.912.400
4	Router Firewall Tipo 1	Fortinet	Fortinet	Estados Unidos de América/Paises Licenciarios	Unidad	1	85.560.000	85.560.000
5	Router Firewall Tipo 2	Fortinet	Fortinet	Estados Unidos de América/Paises Licenciarios	Unidad	3	19.038.000	57.114.000
TOTAL								277.390.800

EL total del Contrato asciende a la suma de Gs. Doscientos setenta y siete millones trescientos noventa mil ochocientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

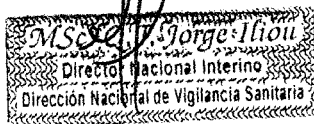
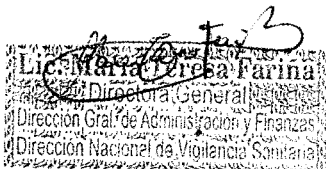
Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: Ing. Julio Jourdan

Cargo/s: Director

Dependencia/s: Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación - DINAVISA

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato.



**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 08 mes Juno y año 2026.

